Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

se a dado parte a la ciud en su Ayuntam.to = Y oydo q la ciud acordo
que el señor D. Juan [illegible] Regidor procurador general
tome los autos de dha razon y los lleve a los abogados para
parecer suyo haga las diligencias que combengan en esta razon
y se trayan a este ayuntamto =

Pedida licencia a Cartag.a

A peticion de Balthasar garcia arrendador de la carnizada
en que suplica a la ciud se sirva dar licencia para la de Cartagena
para que en su termino se corten mill cañas de que se necesita
para [illegible] de la goleta mesana de dha carnizada, como
asi para [illegible] que [illegible] se haga a los lados del que el
[illegible] que [illegible] siete [illegible] del [illegible] que abrio
el mar en la cinta o manga que [illegible] el mayor del menor
[illegible] de la torre del estaño = la ciud acordo se escriua a dha
ciud de Cartagena pidiendo dicha licencia =

Jueces de apelacion

Salieron Jueces de apelacion para el pleito de D. Pedro
Ximenez de la flor con el combento del Carmen calzado
los señores D. Luis Salar [illegible] y Sandoval y D. Juan [illegible]
mas antiguos Regidores por no auer acudido ningun cauallero
jurado a este cauildo y dhos señores lo aceptaron y [illegible] ha
ciendo las [illegible] diligencias
Salio el señor Don Pedro fontes castillo Regidores =

Precio del posito

la ciud acuerda que el pan se mantenga en el peso de catorce
onzas la libra y precio de [illegible] cada una que es como oy
corre [illegible] de [illegible] socorriendo a los panaderos con trigo
del posito para lo qual los señores D. Diego [illegible] y Don
Luis Salar Regidores Comisarios hagan llamar a dhos panaderos
al quarto del señor Corregidor y en su presencia se conciertan
con ellos que cantidad de fanegas de trigo del posito
se les a de [illegible] cada dia y que precio lo an de pagar procuran